

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 95



Miércoles, 18 de mayo de 2011

cve: BOPBUR-2011-095

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/01 DE BURGOS

Notificación de embargo preventivo de bienes inmuebles 5

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de expedientes 9

Resolución de expedientes 10

##### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Notificaciones a los obligados estadísticos relacionados 11

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.961 de Oña (Burgos) 12

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Contratación del suministro de medallas, trofeos deportivos 2011 13

Contratación de una póliza de seguro de accidentes colectivo con destino a las actividades de este Instituto 15



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA**

Iniciación de expediente de declaración de ruina ordinaria	17
Iniciación de expediente de declaración de ruina ordinaria	18
Iniciación de expediente de declaración de ruina ordinaria	19

### **AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA**

Aprobación del padrón de viviendas	20
Aprobación del Inventario de Bienes y Derechos	21

### **AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL**

Subasta para el arrendamiento de un inmueble para destinarlo a vivienda	22
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN**

Aprobación del proyecto de recuperación de edificio para Centro Social en Villamórico	23
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **SECCIÓN DE SERVICIOS**

Solicitud de licencia ambiental para clínica dermatológica	24
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011	25
Aprobación de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento tramitado para la enajenación por compraventa de parcelas de uso industrial del polígono industrial El Vallejo	26

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA**

Solicitud de licencia de obra y ambiental para nave para taller de vehículos	29
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO**

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva	30
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD**

Aprobación y exposición pública del proyecto de obra de pavimentación parcial de las calles Sanz Carrillo y San Pedro y las plazas San Pedro y Virgen de Báscones	31
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal	32
Aprobación inicial del Reglamento regulador del cementerio municipal	33
Aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 1/2011 del presupuesto para el ejercicio 2011 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales	34



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.  
Ejercicio 2011 35

Corrección de errores del anuncio publicado el día 25 de abril de 2011,  
número 78, sobre «Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento  
de 11 fotocopiadoras para este Ayuntamiento» 37

### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de licencia ambiental para taller destinado a montaje, reparación  
y mantenimiento de instalaciones 38

### **AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA**

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2011 39

### **AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 40

### **AYUNTAMIENTO DE QUEMADA**

Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011 42

Cuenta general para el ejercicio de 2009 43

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa  
por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de  
empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general 44

### **AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 45

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 46

### **AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA**

Aprobación del proyecto de sustitución de conducción y red de distribución  
de agua 47

### **AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO**

Aprobación del proyecto técnico para la ejecución de las obras  
de pavimentación de calles 48

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 49

### **AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Periodo de cobranza del padrón municipal del impuesto sobre vehículos  
de tracción mecánica del ejercicio de 2011 50

Periodo de cobranza del padrón municipal del impuesto por suministro  
de agua y servicio de alcantarillado y basuras, periodo marzo-abril de 2011 51



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO**

Aprobación de la memoria de sustitución y mejora del alumbrado público 52

### **AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA**

Cuenta general para el ejercicio de 2010 53

### **JUNTA VECINAL DE PUENTE ARENAS DE VALDIVIELSO**

Aprobación del proyecto de pavimentación de vial urbano  
de la calle La Tranca 54

### **JUNTA VECINAL DE RUPELO**

Aprobación del proyecto de pavimentación de varias calles 55

### **JUNTA VECINAL DE TORNADIJO**

Aprobación de la memoria valorada de Pista Polideportiva 56

### **MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 57

### **MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA**

Cuenta general para el ejercicio de 2010 58

Acuerdo provisional de la imposición y la ordenanza fiscal de la tasa por la  
prestación de servicios por esta Mancomunidad 59

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 361/2010 CH 60

P. oficio autoridad laboral 761/2010 61

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 86/2011 63

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS**

Juicio verbal 1012/2010 65



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

*Notificación de embargo preventivo de bienes inmuebles a través de anuncio*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo n.º 14/2011 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José María Andrés Díez, por deudas liquidadas y exigibles contraídas frente a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Regino Sainz de la Maza n.º 3, 3.º B de Burgos, se procedió con fecha 28 de marzo de 2011 al embargo preventivo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento recaudatorio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo se entenderá desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Recaudador Ejecutivo,  
Luis María Antón Martínez

\* \* \*

*Deuda liquidada*

*Diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles*

Diligencia: En el expediente administrativo núm. 14/2011 instruido contra el deudor de referencia, por las deudas líquidas y exigibles contraídas frente a la Seguridad Social cuyos datos a continuación se indican:

Núm. de reclamación o Documento de deuda	Periodo	Régimen
De 09/11/011468408 a 09/11/11475377	Octubre/07 a octubre/10	0111



Importe deuda:

<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>	<i>Intereses</i>	<i>Costas e intereses presupuestados</i>	<i>Total</i>
169.876,25	35.691,06	21.356,10	22.692,34	249.615,75

Resultando procedente la adopción de medidas cautelares por concurrir las siguientes circunstancias: Acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria a José María Andrés Díez respecto de la deuda de la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L.

A la vista de lo anterior se deben practicar la/s medida/s cautelar/es consistente/s en embargo preventivo de bienes inmuebles, ante la existencia de indicios racionales de que el cobro de la deuda pueda verse frustrado o gravemente dificultado, según lo establecido en los artículos 33 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1514/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio).

Por consiguiente, en virtud de lo previsto en los preceptos citados declaro embargados preventivamente los bienes inmuebles pertenecientes a José María Andrés Díez que se describen a continuación, bienes que quedan afectos cautelarmente a la responsabilidad del deudor en el expediente citado por el importe total más arriba reseñado.

Finca de Torrevieja (Alicante) n.º 42.207/40. Tomo: 2.060. Libro: 932. Folio: 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Torrevieja (Alicante).

Urbana: Una treinta ava parte indivisa, cuya participación da derecho al uso y disfrute de la plaza de garaje señalada con el n.º cuarenta del componente uno. Local en planta sótano, único de su planta, de edificio sito en la ciudad de Torrevieja.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Finca de Torrevieja (Alicante) n.º 42.207/39. Tomo: 2.060. Libro: 932. Folio: 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º dos de Torrevieja (Alicante).

Urbana: Una cuarenta y dos ava parte indivisa, cuya participación correspondía al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el n.º treinta y nueve del componente uno, local en planta sótano, único de su planta, de edificio en construcción en el casco urbano de Torrevieja, sitio denominado Campo de Salinas, partido de La Rambla, conocido por la Ceñuela, denominados portales tres y cuatro con una superficie construida de ochocientos catorce metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados, y una cuota de diez enteros y cinco centésimas por ciento.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Finca de Burgos n.º 22.707. Tomo: 3.443. Libro: 265. Folio: 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º uno de Burgos.

Vivienda en calle Regino Sainz de la Maza n.º 3, 3.º B. Cuota tres enteros, veintitrés centésimas por ciento. Con una superficie construida de ciento sesenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento cuarenta y seis metros,



noventa y dos decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero n.º 22 de la planta de entrecubierta.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Finca de Burgos n.º 22.755. Tomo: 3.443. Libro: 265. Folio: 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º uno de Burgos.

Garaje en calle Regino Sainz de la Maza n.º 3, planta -1, puerta 6. Situada en planta de sótano. Cuota cero enteros, veintidós centésimas por ciento. Con una superficie construida de veintiocho metros, sesenta decímetros cuadrados.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a la esposa María Lourdes Fernández Soto Vélez.

Las medidas cautelares se convertirán en definitivas cuando se dicte providencia de apremio sin que se haya cobrado la deuda, en cuyo caso se comunicará esta circunstancia a los interesados. La sujeción de los bienes al procedimiento de apremio se entenderá producida, a todos los efectos, desde la fecha en que se acordó la medida cautelar.

Si desaparecieran las circunstancias por las que se decreta esta medida cautelar o se acordara su sustitución por otra garantía suficiente o transcurriera el plazo de seis meses desde la fecha de esta diligencia, sin que la medida se haya convertido en definitiva dentro del procedimiento administrativo de apremio, se levantará de oficio.

Notifíquese esta diligencia al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren



sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), significándose que el procedimiento recaudatorio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de aquella Ley 30/1992, de 26 de noviembre, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de esa misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Recaudador Ejecutivo,  
Luis María Antón Martínez





## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 29 de abril de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0905389077	Enrique Casado Ramos	13153853	Burgos	25/04/2011
0906857988	Francisco Javier Marín Villanueva	13159566	Burgos	25/04/2011
0907878600	Lilova Tsvetanova Polina	X4453838A	Villalba de Duero	13/04/2011



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondiente expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 29 de abril de 2011.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,  
Raúl Galán Segovia

\* \* \*

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0904388444	Omar Gallo Martín	71101262	Aranda de Duero	25/04/2011
0904024344	Fernando Mosteiro Mansilla	13149442	Burgos	25/04/2011
0903272155	Miguel Ángel Medina Herrero	13153907	Burgos	28/03/2011
0903964444	Rubén Alonso Zamorano	71273009	Burgos	06/04/2011
0904978466	Richard González Pino	71293172	Burgos	25/04/2011
0903083811	Javier Goncalves da Silva	X0612103G	Burgos	06/04/2011
0904010444	Manuel Toribio Aguayo	13291114	Miranda de Ebro	25/04/2011



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 256 890 y 900 344 091, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Burgos, a 3 de mayo de 2011.

El Delegado Provincial, P.A.,  
María Carmen Mata Rodríguez

\* \* \*

#### ANEXO QUE SE CITA

<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Localidad</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Encuesta y periodo</i>
Ausín Derecoquinarias 1999, S.L.	Burgos	B09493008	Indicadores de Actividad del Sector Servicios Febrero 2011
Grupo Infibur Inversiones, S.L.	Burgos	B09365321	Indicadores de Actividad del Sector Servicios Febrero 2011



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.961*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.961, denominado Zangández, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Zangández. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oña en la provincia de Burgos, con una superficie de 532,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 2 de mayo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

###### *Anuncio de licitación*

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avenida de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 42/2011.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La contratación del suministro de medallas, trofeos deportivos 2011.
- b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será durante el año 2011.

3. *Tramitación:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Garantía provisional:* Dispensada.

5. *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, avenida de la Paz, número 34, entreplanta, 09004, Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 5.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 300 euros).

10. *Criterios de valoración de las ofertas:* Ver cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idjburgos.com>

En Burgos, a 3 de mayo de 2011.

El Presidente en funciones,  
José Ignacio Marín Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

###### *Anuncio de licitación*

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avenida de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 43/2011.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: La contratación de una póliza de seguro de accidentes colectivo con destino a las actividades de este Instituto.
- b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año 2011/2012.

3. *Tramitación:*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Garantía provisional:* Dispensada.

5. *Obtención de documentación e información:* Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, avenida de la Paz, número 34, entreplanta, 09004, Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 5.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Criterios de valoración de las ofertas:* Ver cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.idjburgos.com>

En Burgos, a 4 de mayo de 2011.

El Presidente en funciones,  
José Ignacio Marín Izquierdo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del hundimiento de un inmueble, sito en la calle Carrehontangas, n.º 39, en Adrada de Haza (Burgos), siendo sus titulares D. Cándido Arcos, D. Luis Sotero Rodríguez Adrados, D. Ángel y D.ª Begoña Cantero Arcos y otros, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Adrada de Haza, a 6 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
Elena Miguel Bajo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del muro exterior del inmueble, sito en la calle Real, n.º 11, en Adrada de Haza, a nombre de los Hrdos. de Julia Bartolomesanz y otros, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Adrada de Haza, a 6 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
Elena Miguel Bajo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien del inmueble, sito en la calle Corralón, 1, de esta localidad, a nombre de don Fernando Lázaro, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Adrada de Haza, a 13 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
Elena Miguel Bajo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad el Padrón de Viviendas del Alfoz de Santa Gadea con todas las casas numeradas correctamente y con los datos de sus respectivos propietarios para proceder a la numeración correcta de todas las viviendas del municipio por parte de los mismos.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea de Alfoz, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Ricardo Martínez Rayón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2010, aprobó por unanimidad el Inventario de Bienes y Derechos correspondiente al municipio de Alfoz de Santa Gadea (Santa Gadea de Alfoz, Quintanilla de Santa Gadea e Higón).

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea de Alfoz, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Ricardo Martínez Rayón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para el arrendamiento de un inmueble, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de los inmuebles siguientes:

a) Inmueble c/ Cervantes, n.º 26.

Referencia catastral 7843705VM6374S0001EU.

3. – *Duración del contrato:* Veinticinco años.

4. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta.

5. – *Presupuesto base de licitación para cada vivienda es el siguiente:*

a) Inmueble A: 100 euros/mes.

6. – *Garantía provisional:* El 3% de la valoración del contrato.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1. 09451 Arauzo de Miel.

c) Teléfono y fax: 947 388 204.

d) Perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

En Arauzo de Miel, a 2 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Jorge Álvaro González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobado por la Corporación Municipal, se expone al público el proyecto de recuperación de edificio para Centro Social en Villamórico, elaborado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, con presupuesto de 38.500,00 euros.

Lo que se publica durante veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y sugerencias a que hubiere lugar.

En Arlanzón, a 15 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCION DE SERVICIOS

Don Eduardo López de Ayala Casado, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dermatológica, en Avenida Arlanzón, n.º 33, bajo (Villa Pilar 3), de Burgos. (Expte. 80/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de abril de 2011.

La Concejala Delegada de Licencias,  
Dolores Calleja Hierro





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2011, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Canicosa de la Sierra, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 27 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir procedimiento tramitado para la enajenación por compraventa, de varias parcelas de uso industrial del polígono industrial El Vallejo de Canicosa de la Sierra, calificadas como bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se efectúa convocatoria pública para la celebración de la subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de los bienes inmuebles que posteriormente se describen, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.
2. – *Objeto:* La enajenación de las siguientes parcelas:

Parcela n.º 1: Parcela de forma rectangular que linda: Al noreste: Línea recta con la parcela n.º 2; al sureste: Línea recta con suelo urbano consolidado sector residencial; al suroeste: Línea recta con calle de nueva apertura y al noroeste: Línea recta con calle B del polígono industrial «El Vallejo». Tiene una superficie de 600,00 metros cuadrados.

Parcela n.º 2: Parcela de forma rectangular que linda: Al noreste: Con la parcela n.º 3; al sureste: Línea recta con suelo urbano consolidado sector residencial; al suroeste: Línea recta con la parcela n.º 1 y al noroeste: Línea recta con calle B del polígono industrial «El Vallejo». Tiene una superficie de 600,00 metros cuadrados.

Parcela n.º 3: Parcela de forma trapezoidal que linda: Al noreste: Línea recta con la parcela n.º 4; al sureste: Línea recta con suelo urbano consolidado sector residencial; al suroeste: Línea recta con la parcela n.º 2 y al noroeste: Línea recta con calle B del polígono industrial «El Vallejo». Tiene una superficie de 653,90 metros cuadrados.

Parcela n.º 4: Parcela de forma trapezoidal que linda: Al norte: Línea recta con calle B del polígono industrial «El Vallejo» y calle de nueva apertura; al sur: Línea recta con suelo urbano consolidado sector residencial; al este: Línea recta con la parcela número 5 y al oeste: Línea recta con la parcela n.º 3. Tiene una superficie de 708,25 metros cuadrados.

Parcela n.º 5: Parcela de forma rectangular que linda: Al norte: Línea recta con calle de nueva apertura; al sur: Línea recta con suelo urbano consolidado sector residencial; al este: Línea recta con la parcela n.º 6 y al oeste: Línea recta con la parcela número 4. Tiene una superficie de 616,90 metros cuadrados.

Parcela n.º 6: Parcela de forma rectangular que linda: Al norte: Línea recta con calle de nueva apertura; al sur: Línea recta con suelo urbano consolidado sector residencial; al este: Línea recta con la parcela n.º 7 y al oeste: Línea recta con la parcela n.º 5. Tiene una superficie de 616,90 metros cuadrados.



Parcela n.º 7: Parcela de forma trapezoidal que linda: Al norte: Línea quebrada con calle de nueva apertura; al sur: Línea quebrada con suelo urbano consolidado sector residencial; al este: Línea recta con la parcela n.º 11 y al oeste: Línea recta con la parcela n.º 6. Tiene una superficie de 869,20 metros cuadrados.

Parcela n.º 8: Parcela de forma irregular que linda: Al norte: Con parcela n.º 1.686 del polígono 4 (suelo no urbanizable categoría C); al sur: Con calle de nueva apertura; al este: Con la parcela n.º 9 y al oeste: Con la parcela n.º 10 b del polígono industrial «El Vallejo». Tiene una superficie de 2.081,65 metros cuadrados.

Parcela n.º 9: Parcela de forma trapezoidal que linda: Al norte: Línea quebrada con parcela n.º 1.686 del polígono 4 (suelo no urbanizable categoría C); al sur: Línea recta con calle de nueva apertura; al este: Línea recta con la parcela n.º 10 y al oeste: Línea recta con la parcela n.º 8. Tiene una superficie de 1.050,60 metros cuadrados.

Parcela n.º 10: Parcela de forma trapezoidal que linda: Al norte: Línea recta con parcela n.º 1.686 del polígono 4 (suelo no urbanizable categoría C); al sur: Línea recta con calle de nueva apertura; al este: Línea recta con parcela n.º 1.686 del polígono 4 (suelo no urbanizable categoría C) y al oeste: Línea recta con la parcela n.º 9. Tiene una superficie de 1.025,70 metros cuadrados.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Precio base de licitación:* Mejorable al alza.

Parcela n.º 1: 9.384,00 euros.

Parcela n.º 2: 9.384,00 euros.

Parcela n.º 3: 10.227,00 euros.

Parcela n.º 4: 11.077,03 euros.

Parcela n.º 5: 9.648,32 euros.

Parcela n.º 6: 9.648,32 euros.

Parcela n.º 7: 13.594,29 euros.

Parcela n.º 8: 32.557,01 euros.

Parcela n.º 9: 16.431,38 euros.

Parcela n.º 10: 16.041,95 euros.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 25% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Queda eximida.

6. – *Requisitos para poder tomar parte en la subasta:* Los establecidos en el pliego.

7. – *Obtención de documentación e información:*

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, sita en la calle Mayor, n.º 1 de Canicosa de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 391 472, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.



8. – *Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación:* Los expresados en el pliego.

9. – *Presentación de ofertas:*

Durante los treinta días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas en el Registro de Licitaciones (Secretaría General).

10. – *Apertura de las ofertas:*

Tendrá lugar en acto público, a las 13:00 horas, del sexto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese con sábado, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

11. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

Canicosa de la Sierra, a 28 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Ramiro Ibáñez Abad



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Por parte de D. Fernando Alonso Ramos, se ha solicitado licencia de obra y licencia ambiental para nave para taller de vehículos, sita en el polígono 506, parcela 1.187.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante el citado plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, a 27 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

En sesión de Pleno celebrado por el Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, con fecha de 14 de abril de 2011, se aprobó por mayoría absoluta el proyecto básico y de ejecución de pista polideportiva en La Revilla (Burgos), con un presupuesto de 44.000,00 euros, redactado por el Estudio de Arquitectura Cerro Arquitectos & Asociados 2000, S.L.P., obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011 - Planes Provinciales de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Este expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar la documentación en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

En La Revilla y Ahedo, a 15 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Martín de Juan



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2011, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de pavimentación parcial de las calles Sanz Carrillo y San Pedro y las plazas San Pedro y Virgen de Báscones en Mahamud, con presupuesto de 48.000 euros, redactado por Reysan-Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

El acuerdo se expone al público, mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nueva resolución.

En Mahamud, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011 acordó la aprobación provisional de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal de Mahamud.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mahamud, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011 acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del Reglamento del cementerio municipal de Mahamud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mahamud, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

El Pleno del Ayuntamiento de Mahamud en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 del presupuesto para el ejercicio 2011 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mahamud, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.*

*Ejercicio 2011. Periodo de cobranza: Del 1 de junio al 5 de agosto de 2011*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, (Real Decreto 939/2005 de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2011 correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, será el comprendido entre los días 1 de junio al 5 de agosto, ambos inclusive, del citado ejercicio.

*Forma de pago:*

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (5 de agosto), el aviso de pago que recibirán en su domicilio o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de Caja.

Entidades colaboradoras:

- Caja Burgos.
- Caja Círculo.
- Banco Popular.
- BBVA.
- Caja Vital.
- Ibercaja.
- Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).

*Domiciliación de recibos:*

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual, deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y



tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

*Consecuencias del incumplimiento del pago:*

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre).

Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 78, correspondiente al día 25 de abril de 2011, se ha publicado anuncio de este Ayuntamiento, relativo a la licitación del «Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de 11 fotocopiadoras para el Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

Corrección de errores:

E. – Tipo de licitación.

Arrendamiento: Siete mil ochocientos cincuenta y cuatro euros/año (7.854,00 euros), al que se añadirá el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo que corresponda.

Mantenimiento: Seis mil quinientos noventa y cinco euros/año (6.595,00 euros), al que se añadirá el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo que corresponda.

M. – Criterios de adjudicación.

1. Proposición económica del arrendamiento: Hasta un máximo del 40% sobre 90 puntos. Se calculará proporcionalmente al coste total anual del arrendamiento de cada lote, conforme al cuadro que se incluye a continuación.

(...) igual.

2. Proposición económica del mantenimiento: Hasta un máximo del 60% sobre 90 puntos. Se valorará en función al porcentaje total anual de fotocopias estimadas, de conformidad con el cuadro siguiente:

(...) igual.

3. Mejor propuesta de soluciones de valor añadido para la autenticación y autorización de usuarios en las fotocopiadoras multifuncionales, así como para la gestión y control remoto de producción y de incidencias de todos los equipos a arrendar: Se valorará hasta un máximo de 10% sobre 100 puntos.

15. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista.*

15.1 Abonar los gastos de publicación de anuncios, cuyo importe máximo estimado asciende a 300 euros.

(...) igual.

Por tanto, se otorga un nuevo plazo de treinta días naturales para la presentación de ofertas, que se encontrarán a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por Mantenimientos Solve, S.L. se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para taller destinado a montaje, reparación y mantenimiento de instalaciones, sito en el pabellón 20 de la parcela 123 del Polígono Industrial de Bayas, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 4 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2011, el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y formular las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Monasterio de Rodilla, a 13 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.717,69
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	56.800,00
	Total presupuesto	101.467,69

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.300,00
4.	Transferencias corrientes	12.967,69
5.	Ingresos patrimoniales	8.300,00
7.	Transferencias de capital	37.200,00
	Total presupuesto	101.467,69

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Oquillas. –

A) Funcionario: 1 plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

B) Personal laboral: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples (agrupada).

Resumen. –

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.





Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oquillas, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Hernando Muñoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2011, se ha acordado la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Quemada, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Núñez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar, reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Quemada, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Núñez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Quemada en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2011, acordó la imposición del tributo y aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Quemada, a 18 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Núñez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, durante las horas de oficina, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Mamés, a 13 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Adrián Frías Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 190.000,00 euros y el estado de ingresos a 190.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Invierno, a 25 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Ambrosio Martínez Aguayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Aprobado en sesión de fecha 1 de abril de 2011 el proyecto de sustitución de conducción y red de distribución de agua en Terradillos de Esgueva, redactado por el Ingeniero de Caminos José M. Martínez Barrio, por importe de 210.890,49 euros (doscientos diez mil ochocientos noventa euros con cuarenta y nueve céntimos) se somete al trámite de información pública, por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Terradillos de Esgueva, a 1 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
Eloísa Muñoz Tamayo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Torresandino», incluidas en el Plan Extraordinario para el 2011, de la Excelentísima Diputación Provincial con el número 88/0/2011, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 128.000 euros y que ha sido redactado por doña M.<sup>a</sup> del Mar Ayllón Rodríguez, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	50.740,47
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.952,00
3.	Gastos financieros	436,05
4.	Transferencias corrientes	23.700,00
6.	Inversiones reales	300.519,41
7.	Transferencias de capital	7.200,00
9.	Pasivos financieros	4.605,00
	Total presupuesto	446.152,93

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	128.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.180,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	21.974,69
5.	Ingresos patrimoniales	49.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	17.200,00
7.	Transferencias de capital	185.798,24
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total presupuesto	446.152,93

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 20 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
María del Carmen Saiz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio 2011 (I.V.T.M. 2011), de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de veinte días naturales a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de mayo y el 20 de julio de 2011, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del ingreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 9 de mayo de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo marzo - abril 2011 (Bimestre 2 2011) correspondiente al presente ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de mayo y el 20 de julio de 2011, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del ingreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 9 de mayo de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado la memoria de sustitución y mejora del alumbrado público en Villasandino, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, por importe de 25.000 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

En Villasandino, a 14 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
Celia Villaverde Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondientes al ejercicio de 2010 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Ausencio Monge Herrero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PUENTE ARENAS DE VALDIVIELSO

La Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2011, acordó aprobar en su totalidad el proyecto de pavimentación de vial urbano de la calle La Tranca, en Puente Arenas, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico don Rubén Ganzo Pérez y don Óscar Palencia Corrales, por importe total de 30.000 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general por espacio de quince días naturales, a fin de que se puedan realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Puente Arenas, a 20 de abril de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Felicitas Ezquerria Barcina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUPELO

Aprobado por esta Junta Vecinal de Rupelo el proyecto técnico de pavimentación de varias calles en Rupelo, redactado por el Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 19.999,68 euros, que está incluido en el Plan Extraordinario para 2011.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Rupelo, a 25 de abril de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Natividad Alegre Hortigüela



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

La Junta Vecinal de Tornadijo en sesión celebrada el día 12 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar la Memoria Valorada de «Pista Polideportiva» en Tornadijo, redactada por el ITOP Laurentino Cejudo Lara, con un presupuesto base de licitación de 24.000,00 euros, incluida en el Plan Extraordinario para 2011 como obra 34/0.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Tornadijo, a 26 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Jacinto Moral Santidrián





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Peña Amaya, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Peña Amaya para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 165.000,00 euros y el estado de ingresos a 165.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 20 de abril de 2011.

El Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villagonzalo Pedernales, a 18 de abril de 2011.

La Presidenta,  
Felicidad Cartón Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios por la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 15 de abril de 2011.

La Presidenta,  
Felicidad Cartón Pérez



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 361/2010 CH.

Demandante/s: Adelaida Lázaro Saiz.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 361/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Adelaida Lázaro Saiz contra la empresa Colagu, S.L. sobre ordinario n.º 518/10, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 6 de octubre de 2010 en demanda P.O. 518/10 a favor de la parte ejecutante, Adelaida Lázaro Saiz, frente a Colagu, S.L., parte ejecutada, por importe de 570,99 euros en concepto de principal, que incluye el 10% por mora correspondiente a 147 días, más otros 34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 57 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Colagu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: P. oficio autoridad laboral 761/2010.

Demandante/s: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Demandado/s: Sandra Paola Gutiérrez Zapata, Llavillavi Hostelería, S.L., Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Furcila Alina, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lupascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Angelita Nilda Matos Feliz, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galina Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López Irnan, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez González y María Roxana Dinescu.

Abogado/a: Jesús Gutiérrez Rodríguez.

D/D.<sup>a</sup> Isidro Ruiz Huidobro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 761/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Llavillavi Hostelería, S.L. y contra las trabajadoras Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lupascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galina Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López Irnan, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez González, Olimpia Florentina Micu, Andrea Juliana Jianu, Sandra Paola Gutiérrez Zapata y Angelita Nilda Matos Feliz, sobre ordinario, el 18 de febrero de 2011 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 18 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 761/10, seguidos en materia de proceso de oficio en el que son partes la empresa Llavillavi Hostelería, S.L. y otras, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda de oficio interpuesto y declaro que entre la empresa Llavillavi Hostelería, S.L. y las chicas de alterne Sandra Paola Gutiérrez Zapata, Daniela Estratica, Olimpia Florentina Micu, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Andrea Juliana Jianu, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lapascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Angelita Nilda Matos Feliz, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galina Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López, Juliana Crespo Carvajal y Claudia Lorena Gómez González existía una relación laboral.



Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Salvo exclusión legal deberá el recurrente efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 761 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a las demandadas Daniela Estratica, Cornelia Slavu, Simona Raluca Mihaela, Furcila Alina, María Roxana Dinescu, Luminita Maradin, Liliana Tofeleanu, Elena Carmen Dragomir, Catalina Amare, Nemes Rodica, Lapascu Loredana, Elena Vasilescu, Liliana Soltan, Angelita Nilda Matos Feliz, Ana María Grosu, Ana Perla Jaramillo de los Santos, Galina Boyarcova, Rafaela Dilania Bectre de López, Juliana Crespo Carvajal, Claudia Lorena Gómez González, Olimpia Florentina Micu, Andrea Juliana Jianu, Sandra Paola Gutiérrez Zapata y Angelita Nilda Matos Feliz, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de enero de 2010.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 86/2011.

Demandante/s: Florinel Nicolae Tudurachi.

Abogado/a: José Antonio Fernández Barrio.

Demandado/s: Brivisercon, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Florinel Nicolae Tudurachi, contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 1 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único: Don Florinel Nicolae Tudurachi ha presentado demanda de ejecución de sentencia número 39/11 de fecha 2 de febrero de 2011, frente a Brivisercon, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia número 39/11 de fecha 2 de febrero de 2011, concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 L.P.L. y concordantes.

Segundo: La cantidad por la que se despacha ejecución es de 7.526,89 euros de principal y de 451,61 euros en concepto provisional de intereses y 752,62 euros de costas calculadas según el criterio del 249 L.P.L., por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero: En virtud del artículo 250 de la L.P.L., atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la L.E.C. dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 39/11 de fecha 2 de febrero de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Florinel Nicolae Tudurachi, frente a Brvisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.526,89 euros en concepto de principal, más otros 451,61 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 752,68 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1012/2010.

Sobre: Otros verbal.

De: Comunidad de Propietarios de la c/ Severo Ochoa, 55.

Procurador/a Sr/a.: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a Sr/a.: Cipriano Pampliega García.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Concepción Pérez Alonso y herederos de Quintano Guerrero.

D.<sup>a</sup> Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la c/ Severo Ochoa, 55, frente a Concepción Pérez Alonso y herederos de Antonio Quintana Guerrero se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Sentencia: 52/2011.

Juicio verbal: 1012/2010.

Sentencia. –

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal número 1012/2010, seguidas a instancias de la Comunidad de Propietarios de la c/ Severo Ochoa, 55, de Burgos, representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigida por el Letrado don Cipriano Pampliega García, contra doña Concepción Pérez Alonso y herederos de Antonio Quintana Guerrero, siendo conocida doña Carmen Quintana Pérez, ambos en rebeldía procesal, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. –

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Severo Ochoa, n.º 55 de Burgos, contra doña Concepción Pérez Alonso y herederos de Antonio Quintana Guerrero, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 2.184,89 euros (dos mil ciento ochenta y cuatro euros y ochenta y nueve céntimos), más los intereses legales. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.



Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 1074 0000 10 1012 10, indicando en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado/Juez.

Y encontrándose el demandado, herederos de Antonio Quintana Guerrero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 15 de abril de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)